

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2020-7905 *Información pública de solicitud de autorización para mejorar el acceso rodado de una parcela rústica de Prellezo. Expediente 543/2020.*

Por don LUCIANO SÁNCHEZ HOYUELA se ha solicitado autorización para el cambio de uso a aparcamiento de la parcela con referencia catastral 39095A503000170000WP, de Prellezo. La parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor agrícola intensivo (AEP-4)" y "Áreas de Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra dentro de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área Litoral, Protección Litoral (PL).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesús, Val de San Vicente, 15 de octubre de 2020.
La alcaldesa en funciones (por sustitución del titular),
Olga Borbolla Tarano.

2020/7905